I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0241.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0241.2015
BITÁCORA: 13/DK-0303/07/15

Pachuca, Hidalgo, 11 de Agosto de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152578

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Julio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/776/2012 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que cuenta con el código de identificación **T13004PAH001** ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4	3	6	14127663	14127666
3	9	11	14127648	14127650
2	16	17	14127667	14127668
4	22	25	14127595	14127598
3	31	33	14127599	14127601
2	39	40	14127656	14127657
5	51	55	14127651	14127655
5	53	57	14127658	14127662
19	144	162	14127602	14127620
31	193	223	14127564	14127594
27	227	253	14127621	14127647

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

[redacted]

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0241.2015
BITÁCORA: 13/DK-0303/07/15

Pachuca, Hidalgo, 11 de Agosto de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152570

A T E N T A M E N T E
EL JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES

ING. ANGEL FERNANDO LÓPEZ BARRIOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO 133.02.020/2015 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2015, FIRMA EL JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES.

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

27 FOLIOS 1207.446 M3 (A) DE PINO (14127621-14127647), 3 FOLIOS 110.750 M3 (A) DE ENCINO (14127648-14127650), 5 FOLIOS 226.089 M3 (A) DE ENCINO (14127651-14127655), 2 FOLIOS 63.424 M3 (A) DE LIQUIDAMBAR (14127656-14127657), 5 FOLIOS 221.540 M3 (A) DE LIQUIDAMBAR (14127658-14127662), 4 FOLIOS 120.00 M3 MADERA EN ROLLO (MR) DE ENCINO (14127663-14127666), 2 FOLIOS 70.000 M3 (MR) DE LIQUIDAMBAR (14127667-14127668).

105 FOLIOS (31 FOLIOS 1154.342 M3 MADERA ASERRADA (MA) DE PINO (14127564-14127594), 4 FOLIOS 149.663 M3 (MA) DE ENCINO (14127595-14127598), 3 FOLIOS 85.708 M3 (MA) DE LIQUIDAMBAR (14127599-14127601), 19 FOLIOS 854.213 M3 ASTILLA (A) DE PINO (14127602-14127620),

FVC/AVP/AFLB/JJZR